

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N°80, de fecha 28 de Febrero 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto Municipal año 2011, a objeto de regularizar utilización de Cuentas del Subtítulo 29 Activos no Financieros e Iniciativas de Inversión, en los Programas contenidos en las distintas Áreas de Gestión, de acuerdo a instrucciones de la SUBDERE.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

a) **AREA DE GESTION 04, PROGRAMAS SOCIALES**

Dice:

| CUENTA DE GASTOS | DENOMINACIÓN | MONTO MS | NOMBRE PROGRAMA |
|------------------|---------------------------------------|----------|---|
| 29.05 | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 950 | Gestión Ambiental |
| 29.05.001 | Máquinas y Equipos de Oficina | 350 | |
| 29.05.999 | Otras | 600 | |
| 29.06 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 50 | Programa Adulto Mayor, año 2011. |
| 29.06.001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 50 | |
| 29.06 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 400 | Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural. |
| 29.06.001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 400 | |
| 29.07 | PROGRAMAS INFORMATICOS | 300 | Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural. |
| 29.07.001 | Programas Computacionales | 300 | |
| 29.99 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2.328 | Apoyo Logístico Hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna, año 2011. |
| 29.99 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 900 | Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal, año 2011. |
| | TOTAL | 4.928 | |

Debe Decir:

ÁREA DE GESTIÓN 01, GESTIÓN INTERNA

| CUENTA DE GASTOS | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ | DESTINO DE LOS RECURSOS (PROGRAMA) |
|------------------|---------------------------------------|-----------|---|
| 29.05 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 950 | Gestión Ambiental |
| 29.05.001 | Máquinas y Equipos de Oficina | 350 | |
| 29.05.999 | Otras | 600 | |
| 29.06 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 50 | Programa Adulto Mayor, año 2011. |
| 29.06.001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 50 | |
| 29.06 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 400 | Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural. |
| 29.06.001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 400 | |
| 29.07 | PROGRAMAS INFORMATICOS | 300 | Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural. |
| 29.07.001 | Programas Computacionales | 300 | |
| 29.99 | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2.328 | Apoyo Logístico Hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna, año 2011. |
| 29.06 | EQUIPOS INFORMATICOS | 900 | Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal, año 2011. |
| 29.06.001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 900 | |
| | TOTAL | 4.928 | |

b) **ÁREA DE GESTIÓN 06, PROGRAMAS CULTURALES**

Dice:

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ | NOMBRE PROGRAMA |
|-----------|--------------------|-----------|-----------------------------------|
| 29.05 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 700 | Centro de las Cultura y Las Artes |
| 29.05.999 | Otras | 700 | |

Debe Decir:

ÁREA DE GESTIÓN 01, GESTIÓN INTERNA

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ | DESTINO RECURSOS (PROGRAMA) |
|-----------|--------------------|-----------|-----------------------------------|
| 29.05 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 700 | Centro de las Cultura y Las Artes |
| 29.05.999 | Otras | 700 | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVG/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

57307



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

9.
09.03.2011